26-27

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PRIMER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

CÓDIGO 66011040

UNED

26-27

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

CÓDIGO 66011040

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS
CÓDIGO	66011040
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	FILOSOFÍA JURÍDICA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CURSO	PRIMER CURSO
PERIODO	SEMESTRE 1
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Introducción y Contexto

La Ética Pública constituye una cuestión clave en el ejercicio cotidiano de las funciones propias de las diferentes Administraciones Públicas a todos los niveles, así como en los diferentes procesos y mecanismos de rendición de cuentas.

Por un lado, los empleados públicos y los altos cargos se encuentran en situaciones en las que su conducta no puede ni debe ceñirse exclusivamente a lo dictado por la normativa vigente. Por los propios límites del Derecho como instrumento, es inevitable y necesario que exista cierto margen de discrecionalidad que debe ser manejado de acuerdo con una ética profesional acorde a las responsabilidades desempeñadas. También es posible, e igualmente significativo, que se enfrenten a discrepancias entre sus convicciones particulares y el cometido que se les asigna en el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, persisten problemas relacionados con la arbitrariedad, la falta de transparencia, o diferentes formas de corrupción, que reflejan una discrepancia entre las obligaciones propias de una ética pública y las condiciones reales de ejercicio del poder y de actuación de la Administración pública.

A estos retos responde la ubicación de una asignatura como la *Ética y Deontología Públicas* dentro del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Se ha tenido en cuenta, por tanto, que dentro de un Grado destinado al estudio de las Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas debía de tener cabida una asignatura de carácter básico donde se establecieran las bases de un comportamiento profesional como funcionarios públicos desde el conocimiento de los principios y valores propios de su actividad.

El programa de la asignatura ha sido elaborado teniendo en cuenta que la ética pública constituye un problema crucial en la historia de la filosofía jurídica y del pensamiento político. A través de las diferentes lecturas seleccionadas, se presenta cómo en diferentes momentos históricos ha ido cambiando la forma de entender la relación entre ética, política y Derecho, pues se han ido adoptando diferentes enfoques y, paralelamente, han ido transformándose

los conceptos empleados. Una buena comprensión de cómo se ha enfocado esta cuestión en el pasado ayuda a entender cómo y por qué se está abordando de una forma determinada en el presente.

Así, se comienza por una introducción al estudio de la ética, presentando algunos conceptos y distinciones esenciales. A continuación, se profundiza en el estudio de las relaciones entre el Derecho, la moral y la política, atendiendo a la relación entre virtud y corrupción y a cómo se ha transformado a lo largo de la historia de la filosofía. En tercer lugar, se aborda el problema específico que supone el conflicto potencial entre la ética personal del empleado público o el alto cargo y la norma o instrucción que debe aplicar. Por último, la asignatura propone una aproximación a la codificación actual de la ética pública en el ordenamiento jurídico español y en otros documentos oficiales que desarrollan su contenido.

Ubicación en el plan de estudios

La asignatura *Ética y Deontología Públicas* es una asignatura incluida en la Materia *Formación General y Jurídico Básica* dentro del plan de estudios del Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Esta materia genérica está integrada por varias asignaturas que tienen en común aportar al estudiante unos conocimientos que se consideran formativos generales e introductorios a un conocimiento básico del Derecho, de la Ciencia Política, de la Economía Política y de la Ética.

Nuestra asignatura como todas las que están incluidas en esa materia de formación general, se encuentra ubicada dentro del primer curso de este Grado. Es una asignatura semestral, impartida en el primer cuatrimestre. Así, no puede dejar de cumplir, podríamos decir que por "exigencias del guión", un papel de *formación introductoria* para los estudios de las *Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas*.

Carácter y Naturaleza

Se trata de una asignatura de seis créditos según el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), y el papel que le toca cumplir dentro del plan de estudios es contribuir, desde la Ética, a la formación más genérica y complementaria del estudiante que se prepara en las ciencias jurídicas de las administraciones.

La contribución de nuestra asignatura en esa formación generalista se centra en aspectos éticos y deontológicos, acercando al estudiante al concepto de Ética y relacionándolo con el Derecho y la Política, analizando los principios generales de la Ética Pública y su posible codificación, y exponiendo qué se entiende por Deontología Profesional, concretándolo en el campo de la función pública.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para el seguimiento y aprovechamiento de esta asignatura, teniendo en cuenta que se trata de una asignatura de formación básica que se imparte en primer curso del Grado, no se requiere unos conocimientos previos que no sean los propios que se exigen para acceder a la Universidad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ANA CRISTINA TOMAS LOPEZ
Correo Electrónico	anatomas@der.uned.es
Teléfono	91398-6046
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS UTRERA GARCIA (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	jcutrera@der.uned.es
Teléfono	91398-8059
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	MIGUEL LEON PEREZ
Correo Electrónico	miguel.leon@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará por los siguientes medios:

•**preferentemente mediante el curso virtual**, mediante los **FOROS** habilitados para ello. Este es el medio más aconsejable.

•también por el correo electrónico: jcutrera@der.uned.es; anatomas@der.uned.es; miguel.leon@der.uned.es (solo para temas muy puntuales y personales)

•el teléfono (00 34 913988059/6046), durante el horario siguiente:

•Martes: 10,00 a 14,00 h.

•Miércoles: 10.00 a 14.00 h. y de l 16.00 a 20.00 h.

•Cualquier otro día y hora, previa cita

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Campus y Centros Asociados de la UNED y en la misma plataforma virtual.

DIRECCIÓN POSTAL:

Facultad de Derecho (UNED)

Calle Obispo Trejo 2

28040-Madrid

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66011040

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1- Comprender las principales instituciones públicas, su génesis,desarrollo y regulación

CE3- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes

CE4- Instruir procedimientos y recursos

CE6- Adquirir una visión de conjunto del ordenamiento jurídico

CE9- Conocer y promover los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento y cultura de la paz

COMPETENCIAS GENERALES

CG1- Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa

CG2- Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro, riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable

CG3- Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG4- Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública

CG5- Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo

CG6- Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita

CG7- Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados que se pretenden obtener con la preparación del contenido de esta asignatura están referidos a lo que se expuso en la Memoria de este Grado y son los siguientes:

•Comprender el concepto de persona para el Derecho, la Filosofía y la Ética

•Comprender y conocer la Ética Pública, diferenciándola de la privada
•Distinguir los distintos modelos éticos
•Saber tomar la iniciativa en la búsqueda de temas relacionados con diferentes aspectos de la Ética profesional y pública
•Saber adecuar el temario y actividades formativas al tiempo disponible
•Saber analizar y sintetizar los materiales didácticos recomendados
•Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento
•Saber aplicar la teoría de la filosofía moral a un código deontológico
•Conocer la esencia de la democracia y del papel de los funcionarios públicos y de sus comportamientos
•Manejar y aplicar las principales técnicas informáticas generales y las herramientas propias del curso virtualizado (plataforma aLF)
•Saber localizar textos y documentos
•Saber analizar información compleja
•Saber redactar y desarrollar temas

CONTENIDOS

TEMA I: CONCEPTOS ESENCIALES: ÉTICA Y DERECHO

Objetivo general del Tema

El objetivo general de este Tema es introducir al estudio de la ética, presentando algunos conceptos y distinciones esenciales, así como un mínimo recorrido por la historia de la Ética como rama de la Filosofía.

Desglose de contenidos

Las lecturas propuestas ofrecen tanto una aproximación al objeto de la ética y a sus diferentes tipos, como a su relación con la moral y el derecho, a la vez que introducen cuestiones relativas a la deontología.

TEMA II: ÉTICA POLÍTICA, VIRTUD Y CORRUPCIÓN

Objetivo general del Tema

El objetivo general de este Tema es profundizar en el estudio de las relaciones entre el Derecho, la moral y la política, a fin de comprender lo característico de cada uno de estos órdenes, a la vez que su interconexión. Las lecturas propuestas se centran en la relación entre virtud y corrupción, así como en la evolución de la filosófica de la ética pública.

Desglose de contenidos

Las lecturas propuestas se centran en la evolución histórica del concepto de virtud y su significado ético-político, en la concepción clásica de la relación entre virtud y corrupción

(y entre ética y política) y en el cambio radical de la misma en la Edad Moderna.

TEMA III: ÉTICA PERSONAL Y ÉTICA PÚBLICA

Objetivo general del Tema

El objetivo general de este Tema es abordar el problema específico que supone el conflicto potencial entre la ética personal del empleado público o el alto cargo y la norma o instrucción que debe aplicar. De este modo, se pretende explicar nuestra actual comprensión de la ética pública, la deontología de los servidores públicos y, por último, la relación entre ética pública y derechos humanos.

Desglose de contenidos

Las lecturas ofrecen un recorrido del contexto histórico desde la Ilustración a las políticas de exterminio desarrolladas en la Alemania Nazi, pasando por el conflicto tal y como se plantea a inicios del siglo XX, cuando se amplía el sufragio, se forman los primeros partidos de masas y aparece la figura del político profesional. Por último, se considera la regulación actual de la libertad de conciencia y la objeción de conciencia en el ordenamiento jurídico español.

TEMA IV: ÉTICA PÚBLICA Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

Objetivo general del Tema

El objetivo general de este Tema es aproximarse a la codificación actual de la ética pública en el ordenamiento jurídico español y en otros documentos oficiales que desarrollan su contenido. Se considera tanto la codificación desarrollada para los funcionarios públicos como la que se aplica a los altos cargos.

Desglose de contenidos

Las lecturas señaladas en este tema analizan el contexto en el que está teniendo lugar este proceso de codificación y proponen una selección de textos legales actualmente en vigor en España especialmente relevantes para la definición de la ética y la deontología públicas. Se considera el caso tanto de los empleados públicos como de los altos cargos.

METODOLOGÍA

El aprendizaje del estudiante se favorecerá según la siguiente metodología, acorde con la modalidad de enseñanza a distancia propia de la Universidad:

- Manejo de lecturas sobre ética y derecho, señaladas y guiadas por el equipo docente, así como de los textos normativos vigentes sobre la materia
- Resolución de problemas de conflicto entre los principios y valores éticos, los derechos de los profesionales públicos y los derechos de los ciudadanos

•Empleo y utilización del curso virtual, bases de datos y legislativas, correo electrónico, páginas Web... etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	60 (minutos)

Material permitido en el examen

NINGUNO

Criterios de evaluación

La prueba presencial ordinaria (convocatoria de enero/febrero) y la extraordinaria (convocatoria de septiembre) CONSISTIRÁN en:

Una prueba tipo test con un TOTAL DE PREGUNTAS: 20

Se darán cuatro opciones de respuesta. Sólo una será la acertada.

Cada pregunta acertada se calificará con 0.5 puntos. Las respuestas erróneas penalizarán con -0,25 (cada respuesta equivocada restará 0,25 -sobre el total de 20 preguntas- en la calificación global del test).

La calificación global de la PEC será sobre 10 puntos

% del examen sobre la nota final	80
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	8

Comentarios y observaciones

La prueba presencial es obligatoria y será la misma para todos los estudiantes, hayan realizado la PEC o no lo hayan hecho.

En el curso virtual existirá un modelo tipo de examen, a modo de ejemplo.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si

Descripción

Consiste en la realización de una prueba objetiva tipo TEST de 20 preguntas con cuatro respuestas posibles.

La prueba se realizará on-line, dentro de un horario amplio y en una única fecha señalada. La fecha se avisará al comienzo del curso en la plataforma del curso virtual.

Tendrán un plazo para acceder al cuestionario y completarlo. Una vez que accedan tendrán un único intento durante un tiempo de 15 minutos.

Criterios de evaluación

Sólo una respuesta será la correcta entre cuatro posibles.

Los errores penalizan (restan) con -0,25 (cada respuesta erronea resta 0,25 -sobre el total de 20 preguntas- en la calificación global de la prueba)

Cada acierto se califica con 0.5 puntos.

La prueba global se califica de 0 a 10.

Además, es conveniente conocer que:

El valor total de la PEC en la calificación final de la Convocatoria Ordinaria (enero-febrero) es del 20% sobre la calificación final

Para que la calificación obtenida sea tomada en consideración, es decir, influya en la calificación final, se deben de cumplir todos los siguientes requisitos:

Que se alcance la calificación de un mínimo de 8 en el examen o prueba presencial de la convocatoria ordinaria (enero-febrero)

Que se alcance la calificación de un mínimo de 5 en esta prueba (la PEC).

Ponderación de la PEC en la nota final	20%
Fecha aproximada de entrega	en enero de 2027 (a determinar al inicio del curso)

Comentarios y observaciones

LA PEC ES TOTALMENTE VOLUNTARIA: **Solo es obligatoria** para los estudiantes que quieran optar a la calificación de **Matrícula de Honor**.

Salvo dicha excepción, esta prueba es voluntaria para el resto de estudiantes. Así, los estudiantes podrán optar entre ser evaluados mediante evaluación continua o solo por medio de la prueba presencial.

Para los estudiantes que opten por ser evaluados por el sistema de la evaluación continua no es preciso que lo comuniquen al equipo docente ni al tutor, solo basta con que realicen la prueba de evaluación continua. El realizar la PEC nunca les perjudicará ni bajará la calificación.

¿Qué debemos hacer para ser evaluados por evaluación continua?

Deberemos **realizar el TEST a través de la plataforma virtual** durante el tiempo establecido

Y

además, **presentarse a examen en la convocatoria ordinaria** (de enero/febrero).

En caso de haber realizado la prueba de evaluación continua y no haber superado la prueba presencial en la convocatoria ordinaria (con los requisitos que se indican), pierden la posibilidad de dicha evaluación continua y serán evaluados solo por la prueba presencial en la convocatoria extraordinaria (septiembre - siempre que se presenten a la misma-).

NOTA: Aquellos estudiantes que no opten por ser evaluados de manera continua, solo deberán presentarse a la prueba presencial en la convocatoria ordinaria o extraordinaria.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Los estudiantes que hayan alcanzado la calificación de 8 en la prueba presencial/examen de enero-febrero y en la prueba de evaluación continua hayan obtenido, igualmente, una calificación mínima de 5, tendrán derecho a que en la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria (enero-febrero) se le sume ponderadamente la calificación obtenida en la prueba de evaluación continua. *Es decir no se guarda la calificación de la PEC para la convocatoria extraordinaria de septiembre.*

Ej.: un estudiante que en el examen (prueba presencial), en la convocatoria de enero/febrero, haya alcanzado una calificación de 8 y en la PEC la calificación de 5, tendrá una calificación global de 9.

Los estudiantes que solo se hayan presentado al examen o prueba personal tendrán como nota final global la que hayan obtenido en el mismo. El hecho de no haber realizado la PEC no les impedirá acceder a la máxima calificación (10) solo con el examen, pero no podrán obtener Matrícula de Honor.

Si la PEC no se aprueba es exactamente igual que si no se realiza. Es decir, no penaliza. La calificación final será la que se obtenga en el examen presencial. Es decir que si en el examen se ha obtenido la calificación de 10, esa será la nota que figure como nota final.

Para optar a la calificación de *Matrícula de Honor (MH*), los estudiantes deberán haberse presentado a la Prueba de Evaluación Continua (PEC) y a la Prueba Presencial (examen). En ambas pruebas deberán optener la calificación máxima (10). Si el número de estudiantes que alcance dichas calificaciones es demasiado alto o supera el número de MH que, por normativa, se puedan conceder (5% del total matriculado), deberán realizar una prueba especial, consistente en un examen oral on-line. A los afectados se les comunicará personal y directamente que se encuentran en dicha situación y se les ofrecerá un plazo para que se inscriban en dicha prueba.

También los estudiantes están obligados a "entrar" en el curso virtual de la asignatura de manera habitual. Se recomienda que, como mínimo, se visite el curso una vez a la semana ya que toda la comunicación y avisos importantes se darán en éste.

REVISIÓN DE CALIFICACIONES:

Para proceder a solicitar la revisión de la calificación del examen presencial deberán cumplirse los requisitos establecidos por la normativa general de la UNED y realizar la solicitud mediante la aplicación informática correspondiente.

SE RECOMIENDA NO PRESENTAR SOLICITUDES DE REVISIÓN DE AQUELLAS PRUEBAS QUE NO HAYAN OBTENIDO UN MÍNIMO DE 3 PUNTOS (en la prueba presencial). Se considera que no tiene sentido realizar estas solicitudes sobre ejercicios calificados con 0, 1 o 2 puntos. Estos ejercicios, así calificados, implican un desconocimiento muy elevado de la materia. Ahora bien, en estos casos es preferible que soliciten un comentario de su examen, si lo estiman oportuno, una vez pasado el periodo de reclamaciones, para conocer sus propios puntos débiles. Todo ello sin menoscabo del derecho que les asiste para solicitar

la revisión de sus ejercicios.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bibliografía básica

La asignatura no se prepara a través de manuales, sino de lecturas obligatorias de acceso libre o que el equipo docente proporcionará a través del curso virtual. También se pondrá a disposición de los estudiantes una guía para orientar estas lecturas y ofrecer ejemplos de preguntas de examen. Las lecturas correspondientes a cada tema son las siguientes:

Tema I. Conceptos esenciales: Ética y Derecho.

Adela Cortina y Emilio Martínez Navarro, «¿En qué consiste lo moral?», en *Ética*, 3ª ed., Madrid: Akal, 2001, pp, 29-50.

Adela Cortina, «El sentido de las profesiones», en A. Cortina y J. Conill, *El sentido de las profesiones*, Navarra: Verbo Divino, 2000, pp. 13-28.

Tema II. Ética política, virtud y corrupción.

Andrés de Francisco, «Ética y política de la virtud: del mundo clásico a la sociedad moderna», *Ingenium. Revista Electrónica de Pensamiento Moderno y Metodología en Historia de la Ideas*, 19, 2025, pp. 13-20.

Aristóteles, «Libro III» (extractos), *Política*, Madrid: Gredos, 1988, pp. 160-165, 168-178.

Bernard Mandeville, «El panal rumoroso», *Fábula de las abejas*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 5-21.

Tema III. Ética personal y ética pública.

Immanuel Kant, «Contestación a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?», traducción de R. Rodríguez Aramayo, en *Isegoría*, 25, 2001, pp. 287-291.

Max Weber, «La política como profesión» (extractos), en *La política como profesión*, edición y traducción de J. Abellán, Madrid: Biblioteca Nueva, 2007, pp. 55-58, 61-64, 88-89, 124-126, 148-152.

Hannah Arendt, *Eichmann en Jerusalén* (extractos), traducción de C. Ribalta, Barcelona: Debolsillo, 2008, pp. 198-203, 407-434.

Adoración Castro Jover, «Libertad de conciencia, objeción de conciencia y derecho a la objeción de conciencia», *Quaderni di diritto e politica ecclesiastica*, 2, 2016, pp. 441-464.

Tema IV. Ética pública y códigos deontológicos.

Carlos Gil de Gómez Pérez-Adrados, «Los deberes de los empleados públicos. Hacia una ética indolora», *Noticias Jurídicas*, 11 de noviembre de 2016, [última consulta: 12/04/2026, 17:45]

Artículos 52 a 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Boletín Oficial del Estado nº 261, de 31 de octubre de 2015 [última consulta: 12/04/2026, 18:00].

«Capítulo 2. Código de buena administración», Sistema de Integridad de la Administración General del Estado, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, 2023, pp. 65-90.

Título II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Boletín Oficial del Estado nº 295 de 10 de diciembre de 2013 [última consulta: 12/04/2026, 18:10].

Artículos 1 a 3 y 11 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. Boletín Oficial del Estado nº 77 de 31 de marzo de 2015, [última consulta: 12/04/2026, 18:15].

«Capítulo 3. Código de buen gobierno», Sistema de Integridad de la Administración General del Estado, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, 2023, pp. 93-130.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788471519603
Título:DIEZ PALABRAS CLAVE EN ÉTICA1ª
Autor/es:Cortina Orts, Adela ;
Editorial:EDITORIAL VERBO DIVINO

Bibliografía complementaria:

Como anexo a la bibliografía complementaria, también es importante esta obra:

•F. J. DE LA TORRE DÍAZ; *Deontología de abogados, jueces y fiscales: reflexiones tras una década de docencia,* Madrid, Dykinson, 2008. ISBN: 9788484680741

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Son recursos de apoyo para la preparación de esta asignatura:

•Bibliografía básica y complementaria recomendada en esta guía
•Curso Virtual de la propia asignatura
•Video clases realizadas por el equipo docente
•Diapositivas de las Unidades Didácticas "colgadas" en la plataforma virtual
•Documentos que se irán "colgando" en el curso virtual

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.